I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 118 /2009

Cerrillos, 23 de enero de 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/448/2009; el Ordinario N°1100/20/2009 de la Dirección de Control; el Ord. N°500/116/2008 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto de Hacienda Nº1.761/2008; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

De acuerdo al convenio firmado entre el Fondo Solidario de Inversión Social "Fosis" y la Municipalidad de Cerrillos el 25 de Julio del 2002, se acordó implementar en la comuna el Programa Nacional "Puente entre la Familia y sus Derechos", dirigido a brindar Atención Integral a las familias ubicadas en un rango de pobreza extrema a fin de que puedan a través de este apoyo psico-social superar su condición de extrema pobreza. La selección de estas familias se ha hecho considerando como indicador el Puntaje Cas del Sistema de Estratificación Social igual o inferior a 4.180 puntos, existen en la comuna 874 familias en esta situación.

La dotación actual de apoyo familiares 3 aportes del FOSIS y 1 funcionario del municipio con dedicación limitada debido a las funciones propias; no son suficientes para cumplir con las metas impuestas por el programa para este año en cuanto para a ampliar la cobertura, ingresando más familias con plazo perentorio de parte del FOSIS para su ingreso, es necesario destacar el impacto que tiene las familias beneficiadas el ingreso a este programa por los subsidios y el apoyo psicosocial asociados. Se hace necesario por lo tanto contratar 3 apoyos familiares con perfil adecuado Asistente, Técnico Social o Egresada de 4º Medio con dedicación exclusiva.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Contratación de 04 Monitores de Apoyo Familiar para Intervenir en Programa Puente, entre la Familia y sus Derechos"**, que tendrá por objetivos aumentar la cobertura del programa a través del incremento de familias del grupo y aumentar el número de las familias participantes en el programa que actualmente son 427 familias.

2. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, el ejecutor será el Departamento de Acción Social, el funcionario responsable será el Jefe del Departamento de Acción Social y la encargada de la Unidad de Intervención Familiar de la comuna y Coordinadora Operativa doña Carmen Pérez Allendes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000118

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

3. La duración del programa será desde el 2 de enero al 31 de diciembre del 2009.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de las siguientes personas, a contar del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, por un valor anual de $8.480.016.- (ocho millones cuatrocientos ochenta mil dieciséis pesos) brutos, pagados en 12 cuotas iguales de $176.667.- (ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) mensual bruto por cada uno:

- Mittsury Stephanie Espinoza Hernández, C.I.: Nº16.544.172-9.
- Evelyn Alejandra Ormazabal Gaete, C.I.: Nº13.292.351-5.
- Karen Cortés Briceño, C.I.: Nº16.150.178-6.
- Claudio Salazar Urra, C.I.: Nº15.774.738-K.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $8.480.016.- (ocho millones cuatrocientos ochenta mil dieciséis pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Doña Carmen Pérez Allendes
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA : ***"Contratación de 4 Monitores de Apoyo Familiar para Intervenir en Programa Puente, entre la Familia y sus Derechos".***

1.2 DIRECCION RESPONSABLE : *Dirección Desarrollo Comunitario.*

1.3 UNIDAD EJECUTORA : *Departamento de Acción Social.*

1.4 PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA : *Jefe del Departamento de Acción Social y Encargado de la Unidad de Intervención Familiar de la comuna y Coordinadora Operativa funcionaria del Departamento de Acción Social Carmen Pérez Allendes.*

1.5 DURACION DEL PROGRAMA : *02 de Enero hasta 31 de Diciembre del 2009.*

1.6 FINANCIAMIENTO : ***Se imputara a la cuenta asignada por Departamento de Contabilidad.***

II.- PROBLEMA A RESOLVER

De acuerdo al convenio firmado entre el Fondo Solidario de Inversión Social "Fosis" y la Municipalidad de Cerrillos el 25 de Julio del 2002, se acordó implementar en la comuna el Programa Nacional "Puente entre la Familia y sus Derechos", dirigido a brindar Atención Integral a las familias ubicadas en un rango de pobreza extrema a fin de que puedan a través de este apoyo psico-social superar su condición de extrema pobreza. La selección de estas familias se ha hecho considerando como indicador el Puntaje Cas del Sistema de Estratificación Social igual o inferior a 4.180 puntos, existen en la comuna 874 familias en esta situación.

La dotación actual de apoyo familiares 3 aportes del FOSIS y 1 funcionario del municipio con dedicación limitada debido a las funciones propias; no son suficientes para cumplir con las metas impuestas por el programa para este año en cuanto para a ampliar la cobertura, ingresando más familias con plazo perentorio de parte del FOSIS para su ingreso, es necesario destacar el impacto que tiene las familias beneficiadas el ingreso a este programa por los subsidios y el apoyo psicosocial asociados. Se hace necesario por lo tanto contratar 3 apoyos familiares con perfil adecuado Asistente, Técnico Social o Egresada de 4° Medio con dedicación exclusiva..

III.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Aumentar la cobertura del programa a través del incremento de familias del grupo.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Aumentar el número de familias participantes en el programa que actualmente son 427 familias.

IV.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

a) Capacitación de un monitor a cargo de la Unidad de Intervención Familiar Comunal en el manejo de la metodología estipulada en el Programa Nacional.

b) Visitas domiciliarias a las familias seleccionadas para aplicación sistemática de la Metodología de Intervención Familiar con una visita a la semana por familias.

c) Trabajo Administrativo: Ingreso de datos vía electrónica de los estados de avance de la Intervención al Fosis, el lugar destinado a realizar el trabajo administrativo se realizara en el Departamento de Acción Social.

d) Participar en reuniones de coordinación al menos una vez por semana con el grupo comunal y con la Coordinadora Regional cada 15 días.

e) Coordinación con la Red Comunal de Apoyo para derivación de casos según corresponda (Cosam, Acción Social, Corporación Asistencia Judicial, Consultorios de Salud, Daem, etc.)

f) Supervisión en terreno para evaluar la aplicación de la metodología a cargo de la Unidad de Intervención familiar.

V.- PRESUPUESTO

Se contrata a 4 Apoyos familiares por el periodo comprendido entre el 02 de Enero y 31 de Diciembre de 2009, por un valor anual de $8.480.016.- (ocho millones cuatrocientos ochenta mil dieciséis pesos) bruto, pagados en 12 cuotas iguales de $176.667.- (Ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) mensual bruto para cada apoyo.

RECURSOS HUMANOS :

Contratación a Honorarios de 3 Monitores de Intervención Familiar:

- *Srta. Mittsury Stephanie Espinoza Hernández, C.I.: N°16.544.172-9; domiciliada Estrella Polar N°4016, comuna Maipú, teléfono 07.717.72.29.*
- *Srta. Evelyn Alejandra Ormazabal Gaete, C.I.: N°13.292.351-5, domiciliada en Av. Las Torres N°7319, comuna de Cerrillos, teléfono 08.668.19.33.*
- *Sra. Karen Cortés Briceño, C.I.: N°16.150.178-6, domiciliada en Av. Los Cerrillos N°1963, comuna de Cerrillos, teléfono 539.24.00 y 09.776.08.42.*
- *Sr. Claudio Salazar Urra, C.I.: N°15.774.738-K, domiciliado Martín de Solier N°4164, comuna de Cerrillos, teléfono 683.83.35 y 07.696.31.01*

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
JEFE DEPTO. ACCION SOCIAL